

FALLECIMIENTO DEL ESCRIBANO LUIS CORREA LARGUÍA

La pléyade de antiguas personalidades de nuestro notariado ha sufrido una baja con la muerte de Luis Correa Larguía. Una de sus figuras históricas y más representativas. Se había forjado su personalidad en una Argentina ciertamente diferente. Distinta en cuanto a los códigos de convivencia social, bases de la enseñanza general y, en lo referente a la formación universitaria y profesional, con una universidad sustentada en maestros y profesores dotados de auténtica vocación docente y de excelente capacitación científica, y con sólidos principios éticos.

Pero Luis Correa Larguía no sólo se distinguía por su capacidad universitaria, por su desempeño como escribano y dirigente notarial y por la ejemplaridad de su conducta, sino que también, a través de su dilatada existencia, evidenció una calidad humana singular que se trasuntaba en su trato sencillo y festivo. Se apasionaba por las distintas manifestaciones del arte, especialmente por la música y la



poesía, así como por las expresiones más típicas de nuestra música ciudadana. Ese temperamento le permitió alternar con igual soltura en todos los círculos de colegas y de amigos, y abordar con autoridad los más diferentes temas.

Por cierto que estos caracteres que distinguen la persona de Correa Larguía exaltan su condición de caballero cabal y de marido y padre ejemplar.

En lo institucional, Correa Larguía comenzó su actuación como titular del Registro Nacional número 188, que le fue discernido por concurso con el máximo puntaje el 29 de junio de 1955. Participó en la conducción del Colegio integrando distintos Consejos Directivos. Fue vocal titular desde el año 1961 al año 1963, del año 1973 a 1975 y del año 1997 a 1999; prosecretario desde el año 1963 al año 1965 y del año 1975 a 1977. En la Fundación del Colegio de Escribanos de la Capital Federal se desempeñó como secretario y vocal titular desde el año 1989 al año 2001. Integró la Comisión Asesora de Legislación General (año 1967); la Comisión de Reformas a la Ley 12990 (año 1967); fue miembro de la Comisión Especial de Exámenes de Práctica Notarial; delegado a diversas convenciones notariales nacionales e internacionales; delegado del Colegio al IX Congreso Latinoamericano sobre Fideicomiso y formó parte, desde su creación, de la Comisión a cargo del Registro de Actos de última voluntad.

Fue colaborador asiduo de la Revista del Colegio de Escribanos y de publicaciones especializadas en temas juridiconotariales. Sin duda, si hay alguna faceta predominante en Correa Larguía fue su especial dedicación a la figura del fideicomiso. En ese sentido aportó estudios de derecho y legislación comparada, contribuyendo a su divulgación. Esta investigación lo convirtió en un verdadero pionero –dentro del notariado– en el análisis y desarrollo de dicha figura. Esto permitió que se abordara su tratamiento en jornadas y congresos notariales que, en definitiva, contribuyeron a la recepción legislativa de ese instituto en la ley 24441. Su autoridad en el tema determinó que el Colegio de Escribanos lo nombrara delegado en el año 1999 al Congreso Latinoamericano de Fideicomiso, como ya se consignara.

Cultor fervoroso y perseverante del golf, que ejercitaba con la alegría propia y de los colegas participantes que lo consideraban como compañero infaltable de los torneos que organizaba la Comisión de Actividades Deportivas del Colegio. Su temperamento festivo estaba más allá del rigor de la competencia, que no le preocupaba. Esa dedicación ardorosa determinó que sus cofrades golfistas –poco antes de su muerte– decidieran crear una copa como trofeo especial que lleva su nombre y que habrá de disputarse en próximos torneos.

Cumplidas sus bodas de oro con el ejercicio profesional en el año 1999, renunció a la titularidad de su Registro a fin de someterse a su jubilación. Resulta oportuno, para valorar la genuina vocación notarial de Luis Correa Larguía, transcribir un párrafo de la nota elevada al Consejo Directivo en la que presenta la renuncia a su Registro. Dice así: “Entrego mi Registro Notarial sin tachas ni observaciones en mi foja de servicios en las mismas condiciones personales exigidas por la ley 12990 en su artículo 1º, para acceder a la función: antecedentes de conducta y moralidad intachables, requisitos estos que fueran

mi divisa para desempeñarme en toda mi carrera con la dignidad y el decoro propios que la sociedad y la Institución reclaman del notario cabal.”

Hoy sólo nos queda el suave resplandor de su calidez espiritual y de su entrega institucional y profesional.

Su ejemplar trayectoria debe convertirse en escuela y ejemplo de nuestra función.

Julio A. Aznárez Jáuregui